

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 292.425/80 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se solicita autorización para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I.yF." la suma de PESOS. \$ 14.238.436.-, en concepto de publicaciones efectuadas con motivo de las licitaciones públicas Nros. 348/80, 355/80 y 364/80, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,

SE RESUELVE

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I.yF." la suma total de PESOS: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS /// TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS /// (\$ 14.238.436.-), por las publicaciones de referencia, de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1, 5, 9, 13 y 17.-

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta // "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.

4

